



El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades reprueba la publicidad vejatoria contra las mujeres en los locales de ocio

Tras las últimas denuncias recibidas en el Observatorio de la Imagen de las Mujeres (OIM), relativas a discotecas y locales de ocio que fomentan prácticas denigrantes hacia las mujeres, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades considera intolerable que se atente de esta forma contra la dignidad de las mujeres.

Dichas promociones, que ofrecen copas, entradas gratis o compensaciones en metálico, como las de la discoteca Bailódromo de Barcelona del pasado mes de febrero, que ya ha sido remitida a la Abogacía del Estado para el inicio de las acciones legales pertinentes, o la sala Liáte de Cuenca del pasado día 23, utilizan a las mujeres como un reclamo y un objeto sexual disponible y suponen una instrumentalización y comercialización del cuerpo femenino, lo que perpetua la discriminación y coadyuva a la violencia de género, incumpliendo así la Ley General de Publicidad.

Asimismo, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades expresa su reprobación ante este tipo de prácticas promocionales o de la habitual cartelería publicitaria que utiliza a las mujeres como gancho o parte de la oferta de ocio, a cuyo fin se va a proceder a instar las acciones jurídicas oportunas para poner fin a estas prácticas.